

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTITRES DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE PARRITA REALIZADA EN LA OFICINA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE PARRITA, AL SER LAS DIESISEIS HORAS DEL JUEVES 04 DE AGOSTO DEL 2016**

**Asistentes:** Lic. Isidro Morera Lépiz, Sr. Miguel Picado Chinchilla, Sra. Alexandra Madrigal Torres, Srta. Tatiana Aguilar Madrigal, Sr. Luis Fernando Brenes

**Agenda del día**

1. Aprobación de actas anteriores 22
2. Informes Entrenadores e instructores
3. Celebración Semana Día del Niño
4. Modificación interna II de Presupuesto 2016
5. Correspondencia
  - a. Solicitud playón San Isidro: proyecto de marcos
  - b. Solicitud de transporte: Kenneth Gómez
  - c. CM-SM-577-2016: préstamo de vehículo
  - d. CM-SM-577-2016: aprobación de modificación
  - e. Capacitación Linafa
  - f. Solicitud de Adulto mayor
  - g. AM-DTM-068-2016: Solicitud de reintegro recibo teléfono
6. Asuntos varios

## **ARTICULO I APROBACION DE ACTA 22**

Se procede a dar lectura al acta 22 y sin observaciones por unanimidad se acuerda:

### **1.1 (23-08-2016) APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 22 DEL 19 DE JULIO DEL 2016. ACUERDO FIRME**

## **ARTICULO II INFORMES DE ENTRENADORES E INSTRUCTORES**

Se reciben los informes de los entrenadores e instructores contratados por servicios profesionales. Por lo que se proceden a revisarlos y se concluye que se aceptan ya que cumplen con los aspectos requeridos en el cartel. Por unanimidad de los presentes se acuerda:

### **2.1 (23-08-2016) APROBAR LOS INFORMES MENSUALES PRESENTADOS POR LOS PROFESIONALES CONTRATADOS PAOLA BEITA, FEDERICO SANDI, MARTIN BRENES. ACUERDO FIRME**

Respecto a la modificación del contrato del señor Kenneth Gómez, se adjunta la resolución tomada para la ejecución de las contrataciones vigentes por el señor Gómez a fin de concluir en buen término los servicios contratados. Por lo que por unanimidad de los presentes se acuerda:

### **2.2 (23-08-2016) ACOGER LA RESOLUCIÓN RJD-CCDRP-003-2016 MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA 2016CD-00007 “CONTRATACIÓN DE ENTRENADOR (A) PARA LA DISCIPLINA DE FÚTBOL FEMENINO EN ACADEMIA DE FORMACION PARA LAS CATEGORÍAS U10-U13-U15” Y “CONTRATACIÓN DE ENTRENADOR DEPORTIVO PARA LOS EQUIPO DE FUTBOL MASCULINO QUE PARTICIPARAN EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES, SAN JOSE 2016” AL ENTRENADOR KENNETH GÓMEZ. ACUERDO FIRME**

#### **RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA RJD-CCDRP-003-2016**

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Parrita, Junta Directiva. Parrita, a las 16 horas del 26 de julio de dos mil dieciséis.-----

Modificación del contrato de la Contratación Directa 2016CD-00007 en la cual se realizó la “**CONTRATACIÓN DE ENTRENADOR (A) PARA LA DISCIPLINA DE FÚTBOL FEMENINO EN ACADEMIA DE FORMACION PARA LAS CATEGORÍAS U10-U13-U15**” y se formalizó mediante Orden de Compra 0007-2016 y la Contratación Directa 2016CD-000002 “**CONTRATACIÓN DE ENTRENADOR DEPORTIVO PARA LOS EQUIPO DE FUTBOL MASCULINO QUE PARTICIPARAN EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES, SAN JOSE 2016**” y se formalizó mediante Orden de Compra 0003-2016.

#### **CONSIDERANDO**

- I. Que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Parrita adjudicó la Contratación Directa 2016CD-00007 para la **CONTRATACIÓN DE ENTRENADOR (A) PARA LA DISCIPLINA DE FÚTBOL FEMENINO EN ACADEMIA DE FORMACION PARA LAS CATEGORÍAS U10-U13-U15** y Contratación Directa 2016CD-000002 “**CONTRATACIÓN DE ENTRENADOR DEPORTIVO PARA LOS EQUIPO DE FUTBOL MASCULINO QUE PARTICIPARAN EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES, SAN JOSE 2016**” al Entrenador Kenneth Gómez.
- II. Que la formalización de dicha contratación se realizó mediante la Orden de Compra 0007-2016, por un monto de ¢1.200.000 pagaderos en 8 tractos iguales mensuales. Y la contratación se realizó mediante la Orden de Compra 0003-2016, por un monto de ¢2.250.000 pagaderos en 9 tractos iguales mensuales.
- III. Que la Orden de Inicio de dicha contratación se emitió para que la misma iniciara el 04 de abril del 2016. (Orden de compra 0007-2016). Orden de Inicio de dicha contratación se emitió para que la misma iniciara el 11 de marzo del 2016. (Orden de compra 0003-2016).
- IV. Que el entrenador hizo llegar oficio en el cual le plantea al CCDRP lo siguiente:  
Actualmente se encuentra preparándose como entrenador de futbol, lo que le implica trasladarse todos los miércoles en San José de 6:00 pm a 10:00 pm, situación que le ha consumido una importante parte del tiempo.

Por ser parte del proceso de formación de niñas en Parrita, la FEDEFUT le otorgó una BECA para seguir preparándose, con la condición de tener buenas notas y estar presente en todos o en la mayoría de eventos de mi área de estudio.

La segunda semana de julio de 2016, estaré en juegos deportivos Nacionales con la delegación de Garabito de forma ad honorem, participación que es un requisito de la FEDEFUT. Es un evento utilizado como aprendizaje, formación y capacitación en áreas como:

- Preparación antes, durante y posterior al juego.
- Reglas y metodologías arbitrales modernas.
- Tratamiento y de lesiones, además de prevención de las mismas.
- Plan alimenticio.
- Horario de tiempos libres.
- Este torneo será del 11 al 16 de junio, solo esos días estaré con dicha delegación.

En este momento como familia estoy pasando una situación complicada, debido que mi padre se encuentra hospitalizado desde hace ya un mes en el hospital México, por problemas de diabetes.

Como parte de las actividades de la CONTRATACIÓN DIRECTA 2016CD-000007, vamos a entrar al torneo nacional de UNIFFUT categoría U13, y como mi persona es el encargado ante la federación de costarricense de futbol del desarrollo del futbol femenino en la zona de Parrita, me prohíben que sea yo el que dirija el equipo en dicho torneo, ante la federación yo debo realizar la labor de fiscalizar que todo esté en regla, con canchas, marcado, arbitraje y papeleo.

El año pasado al ser unos inexpertos en este tema yo entrenaba y otro señor dirigía lo cual fue enredo para las niñas ya que estaban acostumbradas a una persona y allí en los partidos estaba otra persona, entonces para este año he decidido que el señor, Johnny Calderón Mora, portador de la cedula 205000223, ya que él es entrenador y cuenta con la licencia C federativa al día, va hacerse cargo del equipo que va entrar a este torneo U13 ya que por reglamentación de FEDEFUT yo no puedo dirigir,

- V. Que producto de la situación expuesta el entrenador plantea una propuesta para que del señor, Johnny Calderón Mora, portador de la cedula 205000223 lo sustituya en las funciones de entrenador de la CONTRATACIÓN DIRECTA 2016CD-000003 y 2016CD-000007 cuando así se requiera.

El señor Johnny Calderón Mora, es entrenador que cuenta con la experiencia necesaria, además de la licencia C federativa al día y posee los conocimientos necesarios para que me cubra cuando sea necesaria, siempre bajo mi supervisión, coordinación y responsabilidad.

Además como entrenador estará al frente del torneo U13 ya que por reglamentación de FEDEFUT como se mencionó anteriormente el señor Kenneth Gómez no puede dirigir. Además del proceso de Juegos Nacionales.

- VI. Que producto de la ejecución de la contratación DIRECTA 2016CD-000003 se han cancelado 04 meses y están pendiente el desarrollo de 05 meses para que se concluya el plazo del contrato, además que los servicios se han recibido a entera satisfacción por parte del Comité.

- VII. Que producto de la ejecución de la contratación DIRECTA 2016CD-000007 se han cancelado 03 meses y están pendiente el desarrollo de 05 meses para que se concluya el plazo del contrato, además que los servicios se han recibido a entera satisfacción por parte del Comité.

- VIII. De conformidad con lo establecido en el artículo 197 del Reglamento de Contratación Administrativa en el contratista está en la obligación a entrega los bienes en las mejores condiciones y ante solicitudes de cambios Bajo ninguna circunstancia, los cambios en los bienes o servicios podrán demeritar las garantías y condiciones de los bienes inicialmente ofrecidas, las cuales se consideran un mínimo que no podrá ser rebajado ante modificaciones de esta naturaleza.

- IX. De acuerdo con el artículo 200 del Reglamento, la administración posee la capacidad de modificación del contrato siempre que no le cambie su naturaleza, ni tampoco le impida cumplir con su funcionalidad o fin inicialmente propuesto, que se trate de causas imprevisibles al momento de iniciar el procedimiento

Se considera que el cambio es la mejor forma de satisfacer el interés público.

- X. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 200 en el Reglamento de Contratación es posible verificar que:
- a) Que la contratación se encuentre en ejecución.
  - b) Que la modificación no le cambie su naturaleza, ni tampoco le impida cumplir con su funcionalidad o fin inicialmente propuesto.
  - c) Que la modificación no le cambia el precio al contrato.
  - d) Que se trate de causas imprevisibles al momento de iniciar el procedimiento, por cuanto era difícil prever que el equipo de futbol no clasificación.
  - e) Que una modificación al contrato es la mejor forma de satisfacer el interés público.

## POR TANTO

Mediante acuerdo de la Junta Directiva del CCDRP realizada el 19 de julio del 2016, acuerdo No.7.3 de la sesión 22-2016 y de conformidad con lo expuesto y lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Administrativa, en función de garantizar la efectiva satisfacción del interés general, a partir de un uso eficiente de los recursos institucionales y de garantizar la buena administración de los recursos, SE RESUELVE:

- 1) Modificar la ejecución de la Contratación Directa 2016CD-000007 "CONTRATACIÓN DE ENTRENADOR (A) PARA LA DISCIPLINA DE FÚTBOL FEMENINO EN ACADEMIA DE FORMACION PARA LAS CATEGORÍAS U10-U13-U15" y Contratación Directa 2016CD-000002 "CONTRATACIÓN DE ENTRENADOR DEPORTIVO PARA LOS EQUIPO DE FUTBOL MASCULINO QUE PARTICIPARAN EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES, SAN JOSE 2016" adjudicado al entrenador Kenneth Gómez, para que en sea sustituido por el entrenador el señor, Johnny Calderón Mora, portador de la cedula 205000223 las veces que sea necesario y para que esté al frente del proceso JDN y del torneo U13 ya que por reglamentación de la FEDEFUT el señor Kenneth Gómez no puede dirigir.
- 2) Solicitarle a la administración del Comité que comunique por escrito la modificación del contrato.

NOTIFÍQUESE.

Lic. Isidro Morera Lépiz  
Presidente

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Parrita

### ARTICULO III CELEBRACIÓN SEMANA DÍA DEL NIÑO

Indica el señor presidente Lic. Isidro Morera que en la reuniones sostenidas por la RECAFIS estos solicitan realizar una celebración para la semana del día del Niño del 05-09 de setiembre en diferentes centros educativos del cantón y han solicitado que el Comité aporte inflables, pinta caritas, granizados. Por lo que por unanimidad de los presentes se acuerda:

**3.1 (23-08-2016) APROBAR LA COLABORACIÓN A LA RECAFIS EL APORTE DE LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE BRINDE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EVENTOS INFANTILES PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DEL DÍA DEL NIÑO EN LAS CENTROS EDUCATIVOS DEL CANTÓN DEL 05 AL 09 DE SETIEMBRE 2016 EN EL SIGUIENTE ORDEN:**

**LUNES 05 DE SETIEMBRE: ESCUELA CHIRIS - GUAPINOL, MARTES 06 DE SETIEMBRE: ESCUELA JUNTA DE CACAO – BARDUDAL, MIERCOLES 07 DE SETIEMBRE: ESCUELA POCARES, JUEVES 08 DE SETIEMBRE: ESCUELA SAN JUAN – ROBLAR, VIERNES 09 DE SETIEMBRE: ESCUELA SAN MIGUEL – SAN ANTONIO (VALERIA) DESARROLLANDO UN HORARIO DE SERVICIO DE 9:00 AM A 11:00 AM. ACUERDO FIRME**

### ARTICULO IV MODIFICACIÓN INTERNA II DE PRESUPUESTO 2016

Acota el señor Presidente que se requiere presentar una nueva modificación para cubrir los gastos del Torneo de infantil de futbol y la carrera contra cáncer de mama, por lo que se estima necesario presentar la siguiente modificación para que sea aprobada por el Concejo Municipal y por unanimidad de los presentes se acuerda:

**4.1 (23-08-2016) ELEVAR AL CONCEJO MUNICIPAL PARA LA RESPECTIVA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN INTERNA II-2016 DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2016 POR UN MONTO TOTAL DE €2.065.000.00 EN LOS PROGRAMAS DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNALES POR €1.015.000 Y RECREACIÓN Y SALUD €1.050.000.00 SEGÚN DETALLE:**

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE PARRITA  
MODIFICACION INTERNA II-2016  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2016

CODIGO PRESUPUESTARIO	NOMBRE DE LA PARTIDA	AUMENTA	DISMINUYE	JUSTIFICACION DE LA MODIFICACION
	<b>Eventos Deportivos y Recreativos Comunes</b>			
5.02.02.2.99.04	Textiles y vestuarios	690.000,00		Ajuste Presupuestario para compra de uniformes para II Torneo Infantil de Futbol 2016
5.02.02.2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	325.000,00		Ajuste Presupuestario para compra de medallas de premiación para II Torneo Infantil de Futbol 2017
5.02.02.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario		1.015.000,00	
	<b>Recreación y Salud</b>			
5.02.02.2.99.04	Textiles y vestuarios	700.000,00		Ajuste Presupuestario para compra de Camisetas para III Edición Carrera Cancer de Mama. 2016
5.02.02.2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	350.000,00		Ajuste Presupuestario para compra de medallas y premiación para III Edición Carrera Cancer de Mama. 2016
5.02.02.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario		1.050.000,00	
	<b>TOTAL PROGRAMAS</b>	<b>2.065.000,00</b>	<b>2.065.000,00</b>	

ACUERDO FIRME

## ARTICULO V CORRESPONDENCIA

- a. **Solicitud playón San Isidro: proyecto de marcos** Se conoce solicitud del comité Comunal de Playon San Isidro para la compra de material para elaborar los marcos de futbol para las ligas menos de Playón San Isidro, la solicitud indica que se requiere los materiales para la elaboración de los marcos. El cual el monto oscila en los ¢88.000.00

Considerando que:

1. El Concejo Municipal mediante Acuerdo N°10, Artículo Tercero, Informes, Punto N°02, Asunto N°3, sesión ordinaria N°2484-2012, celebrada el quince de Octubre del dos mil Doce, aprobó el Reglamento Autónomo de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, Municipalidad de Parrita.
2. El artículo 2 establece que el Comité tendrá personería “competencias específicas para promover la Salud y la Prevención Integral de los habitantes de su jurisdicción por medio de la Actividad Física, el Deporte y la Recreación”
3. El artículo 4 establece que el Comité debe entre otras cosas promover, coordinar y ejecutar “aquellas tareas que favorezcan el desarrollo de planes y programas que beneficien la salud de la población incentivando la actividad física el deporte recreativo y el uso activo del tiempo libre, como un verdadero servicio deportivo-recreativo municipal”
4. El artículo 7 indica que el Comité debe “Coordinar con todos los actores sociales de la comunidad proyectos y programas a nivel comunal que contribuyan y fomenten la salud, y estilos de vida activos por medio del deporte y la recreación en todos los sectores de la población.”
5. El artículo 12 indica que entre los fines del Comité están el de “Reconocer, apoyar, estimular y coordinar acciones de organización y promoción de la actividad física para la salud, del deporte y la recreación que formule el ICODER”

Se acuerda:

**5.1 (23-08-2016) APROBAR LA COMPRA DE LOS MATERIALES POR MEDIO DE CAJA CHICA PARA QUE EL COMITÉ COMUNAL DE PLAYON SAN ISIDRO ELABORE LOS MARCOS DE FUTBOL PARA LAS LIGAS MENORES DE LA COMUNIDAD, ATENDIENDO LOS ARTÍCULOS 2,4,7,12 DEL REGLAMENTO AUTÓNOMO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN, MUNICIPALIDAD DE PARRITA. ACUERDO FIRME**

Realizar la compra de para la entrega. Comunicar el acuerdo al Comité Comunal de Playon San Isidro-

- b. **Solicitud de transporte: Kenneth Gómez** Debido a que actualmente tiene unos transportes contratados y el campeonato está congelado se le sugiere utilizar el transporte de esos viajes ya que por el tiempo no hay espacio para una nueva licitación.
- c. **CM-SM-577-2016: préstamo de vehículo** Se toma nota para el transporte requerido una vez este reparado el torito.
- d. **CM-SM-576-2016: aprobación de modificación** Se toma nota y se aplica la modificación al presupuesto.
- e. **Capacitación Linafa** Dirigida al presidente del CCDR Parrita y a la persona encargada de las inscripciones. Se toma nota.
- f. **Solicitud de Adulto mayor** Se da lectura a la solicitud del adulto mayor para actividad organizada por estos. Por unanimidad de los presentes se acuerda:

**5.2 (23-08-2016) APROBAR LA COMPRA DE LOS REFRESCOS Y CONFITES SOLICITADOS POR EL GRUPO DE ADULTO MAYOR. ACUERDO FIRME**

- g. **AM-DTM-068-2016: Solicitud de reintegro recibo teléfono** Se da lectura a la nota de la Tesorería Municipal, por unanimidad de los presentes se acuerda:

**5.3 (23-08-2016) APROBAR EL REINTEGRO DEL RECIBO DE TELEFONO POR UN MONTO DE ¢24.220.00 A LA MUNICIPALIDAD DE PARRITA LA CUAL REALIZÓ EL PAGO PARA EFECTUAR UNA GESTIÓN EN EL ICE. ACUERDO FIRME**

**ARTICULO VII ASUNTOS VARIOS** - no se conocen-

Se declaran en firme y definitivos los acuerdos para que sean ejecutados. Se levanta la sesión al ser las 5:40 p.m.

**Sra. Alexandra Madrigal Torres**  
**Secretaria**

**Lic. Isidro Morera Lépiz**  
**Presidente**